Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202530254930
Medellín, 09/06/2025

Señor
DIEGO ARMANDO ANGULO PITALÚA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - SIF
E-Mail: pmt.infragestioncol@gmail.com
Medellín

Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL DE DISEÑO – "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL POBLADO" - MEDELLÍN.

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad de Medellín, aprueba el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO GENERAL DE DISEÑO – "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL POBLADO" - MEDELLÍN, de la siguiente manera:

TIPO DE CIERRE	DIRECCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORARIO
Total andén	Comuna 14 -El Poblado	Por definir	Por definir	24 horas
Parcial vía (cargue y descargue)	Comuna 14 -El Poblado	Por definir	Por definir	09:00 – 16:00 horas 21:00 – 04:00 horas

Una vez se haya elegido el contratista y la interventoría de este contrato, el contratista deberá radicar ante la Secretaría de Movilidad un PMT en nombre propio, con las fechas de ejecución establecidas contractualmente, quien tendrá la responsabilidad de su implementación en campo.

En ningún caso se podrán cerrar simultáneamente ambos costados de los andenes en un mismo segmento vial.

De presentarse una contingencia, donde se requiera personal de apoyo, se podrán solicitar a la Secretaría de Movilidad, teniendo en cuenta que los costos de las unidades de Tránsito serán asumidos por la obra.

La señalización temporal de las obras se implementará de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones dadas en la Secretaría de Movilidad y el "Manual de Señalización Vial de Colombia, dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación y la seguridad vial 2024, adoptado mediante la Resolución 20243040045005 de septiembre 17 de 2024.

La demarcación horizontal o marcas viales que se vean afectadas por las obras, de manera parcial o total, deberá ser restituida en su totalidad según las especificaciones del Manual de Señalización Vial de Colombia, dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación y la seguridad vial 2024, vigente a la fecha de restitución y las condiciones particulares establecidas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, así:

1°. Afectación parcial o total de líneas longitudinales y transversales, estacionamiento, paraderos, cebras, símbolos y leyendas (flechas, símbolos, triángulos y leyendas tales como: PARE, DESPACIO, SOLO BUS, entre otras), se deben reconstruir en su totalidad.

2°. Cuando la restitución de la demarcación se realice para poner en funcionamiento la vía puede hacerse de manera provisional con pintura acrílica antideslizante y las marcas definitivas con pintura plástico en frío.

Si esta obra interfiere con algún cierre de obras aledañas, se deben poner de acuerdo con los demás contratistas para no interferir con la movilidad del sector.

La ocupación de más espacio del autorizado y la deficiente señalización, es causal de suspensión de permiso.

Se deben ubicar auxiliares de tránsito, los cuales deben de estar debidamente capacitados y certificados, de manera que se disminuya las congestiones debido al ingreso y salida de vehículos pesados a la obra, evitando contratiempos y siniestros viales.

Los siniestros viales causados por la deficiente señalización durante la ejecución de estos trabajos serán únicamente responsabilidad del contratista.

El PMT presentado no hace referencia a los vehículos particulares (carros y motos) del personal de obra, por lo tanto, no está permitido el estacionamiento de dichos vehículos en ningún tramo de la vía.

Siendo respetuosos con los peatones y habitantes de la zona de influencia de la intervención, se deberán habilitar senderos peatonales según el avance y la necesidad de la obra para garantizar la protección y seguridad en los desplazamientos.

Es importante contar con un buen manejo de la maquinaria, camiones que transportan material y escombros de forma que no interfieran en la circulación del flujo vehicular existente, utilizando zonas demarcadas para procesos de cargue y descargue dentro de la obra.

No se permitirá el almacenamiento de material sobre la vía después de cada jornada diurna o nocturna de trabajo, así se garantiza la circulación en condiciones de seguridad y movilidad para los usuarios de la vía, en el momento de su apertura.

Este permiso perderá su validez cuando por disposiciones especiales se reglamenten nuevas medidas en materia de transporte y tránsito, igualmente cuando no posea el original en el lugar de la obra.

Durante la ejecución de las obras, la Secretaría de Movilidad realizará controles previniendo la buena señalización y el personal necesario como auxiliares de tránsito garantizando la circulación de peatones y vehículos.

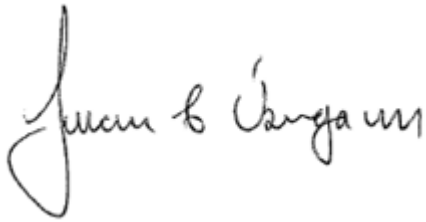
Las autoridades de tránsito podrán suspender esta autorización temporalmente, si encuentra condiciones de alta congestión.

En caso de que se genere afectación en la dinámica y condiciones de movilidad no previstas en el plan de manejo de tránsito inicial, el responsable de la intervención deberá realizar de manera inmediata las modificaciones necesarias para que el impacto en la movilidad sea el menor posible e informar a la Secretaría de Movilidad.

De no cumplirse lo anterior las autoridades de tránsito procederán a imponer los comparendos correspondientes.

Respuesta radicado 202510181176 del 02 de junio de 2025.

Cordialmente,



JUAN CARLOS USUGA MONTOYA
LIDER DE PROGRAMA

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Liliana Velásquez V. Cargo: Contratista Unidad de Circulación	Nombre: Juan Carlos Úsuga Montoya Cargo: Líder de Programa Unidad de Circulación	Nombre: Juan Carlos Úsuga Montoya Cargo: Líder de Programa Unidad de Circulación